

Comunicado del Tribunal Calificador en relación con las calificaciones del tercer ejercicio

El Tribunal Calificador en sesión de fecha 31 de enero de 2023 ha decidido hacer públicos los criterios de corrección del tercer ejercicio del proceso unificado para cubrir las plazas de la categoría de policía de los municipios de Alcúdia, Algaida, Andraitx, Binissalem, Bunyola, Calvià, Campanet, Campos, Ciutadella, Consell, Deià, Es Mercadal, Estellencs, Formentera, Inca, Lluçmajor, Manacor, Mancor de la Vall, Muro, Palma, Pollença, Sant Antoni de Portmany, Sant Josep de sa Talaia, Sant Llorenç des Cardassar, Santanyí y Son Servera, convocado en la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 29 de septiembre de 2022 (BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022), modificada mediante BOIB núm. 132 de 11 de octubre de 2022 y BOIB núm. 144 de 8 de noviembre de 2022.

De acuerdo con las indicaciones del psicólogo, asesor del tribunal en esta materia, para evaluar el test de Aptitud se han tenido en consideración las escalas de Aptitudes mentales verbal, Aptitudes mentales espaciales, Aptitudes mentales razonamiento y Aptitudes mentales numéricas, y a la Maceta de Personalidad se han tenido en cuenta las variables de Sinceridad, Deseabilidad Social y Validez-Control, dado que estas variables pueden invalidar las respuestas del cuestionario o, al fallo, determinar la presa de precauciones en la hora de hacer la interpretación de las restantes escalas o el diagnóstico de la personalidad.

El Tribunal calificador ha decidido en sesión de día 31 de enero de 2023 que las personas aspirantes que obtuvieran una valoración inferior a 10 de la escala de valoraciones a la variable de Validez-Control de la prueba tienen que ser declaradas NO APTAS, porque la prueba se tiene que entender invalidada, por carencia de fiabilidad.

Así mismo, el Tribunal de acuerdo con las indicaciones del psicólogo, asesor del tribunal en esta materia, decidió que en relación con las personas que lograran puntuaciones extremas en las variables de Sinceridad y Deseabilidad Social se tenía que tener la precaución de relacionar este resultado con la interpretación de las restantes escalas.

Por otro lado, en el test de Personalidad, se ha puesto énfasis en las escalas de Ansiedad, Tolerancia, Estabilidad Emocional y Agresividad, puesto que son rasgos relevantes en la configuración de la personalidad y están directamente relacionados con el perfil de un policía, referido a los valores y competencias que tienen que tener los policías de acuerdo con el Manual del curso de capacitación aprobado en la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 21 de abril de 2022 por la que se aprueba el contenido, el desarrollo, la metodología, la duración, la evaluación y el régimen interno del curso básico de capacitación para el acceso a la categoría de policía (BOIB num. 54, 23 de abril de 2022) y según el cual:

"1. Motivación y razón de ser

Los cuerpos de policía local son institutos armados de naturaleza civil, con una estructura y una organización jerarquizadas, que tienen atribuidas una serie de competencias y funciones profesionales muy específicas, y a la vez, diversas, en el marco de las competencias constitucionales asignadas.

Desde esta perspectiva, el curso básico de capacitación se diseña sobre dos puntales fundamentales:

- . Los valores que indiscutiblemente tienen que ser inherentes a todos los miembros de las policías locales de las Islas Baleares y que tienen que impregnar el quehacer diario de estos profesionales de la seguridad pública.
- . Las competencias clave para desarrollar el ejercicio profesional.

1.1. Valores:

1. Proximidad
2. Compromiso
3. Integridad
4. Respeto
5. Voluntad de servicios
6. Pertenencia
7. Honradez
8. Lealtad
9. Satisfacción personal
10. Entrega

1.2. Competencias clave: personales y sociales

Son el conjunto de competencias profesionales, personales y sociales requeridas para ejercer la función policial. La competencia profesional es el conjunto de competencias que permiten ejercer la actividad profesional de acuerdo con las exigencias del perfil requerido.

1. Motivación e identificación con la organización: jerarquía y disciplina
2. Responsabilidad y orientación a la calidad
3. Autonomía e iniciativa en la resolución de problemas
4. Predisposición al cambio: adaptabilidad y flexibilidad
5. Autocontrol y resistencia a los condicionantes
6. Autogestión y desarrollo personales
7. Habilidades sociales y comunicativas
8. Orientación de servicio a las personas
9. Cooperación y trabajo en equipo
10. Mejora continua."

Dentro de estas escalas, se han valorado de conformidad a lo establecido en las bases del proceso: los rasgos de personalidad básicos y clínicos (estabilidad emocional, ansiedad, dominancia, sociabilidad, confianza en sí mismo, independencia, agresividad, tolerancia, etc.) y su adaptación personal y social al entorno (autocontrol, liderazgo, toma de decisiones, trabajo en equipo, resistencia a la adversidad, etc.) y su grado de adecuación al perfil competencial de las plazas convocadas.

El tribunal Calificador ha decidido que las personas que obtengan escalas de valoración inferiores a 20 en dos o más de estas variables tienen que ser calificados como NO APTOS, dado que se considera que no reúnen las competencias personales o sociales necesarias para ejercer las funciones de un policía.

El presidente

La secretaria

